



## DERECHO INFORMA

# PROCESO DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS 2018

¿Qué es? La posibilidad que tengo como estudiante de dejar sin efecto la inscripción de una o más asignaturas.

1



### ¿Cómo puedo cancelar asignaturas?

Dentro del plazo de **30 días corridos** contados desde el inicio del semestre puedo cancelar la inscripción a uno o más cursos sin expresar causa alguna.

¿Cómo lo hago? Ingresando a U-Campus, seleccionando el o los ramos que cancelaré y enviando mi solicitud (opera de igual forma que la inscripción académica). La información, independiente de la fecha de ingreso de la solicitud, se procesará transcurrido el plazo. El cierre del sistema para cancelar asignaturas sin expresión de causa es el martes 10 de abril de 2018 a las 23:59 horas.

2



### ¿Hay limitaciones para cancelar asignaturas?

Sí, son las siguientes:

1. Mantener el mínimo de créditos (art. 13 Reglamento de la Carrera).
2. No cancelar más de 3 cursos o 12 créditos durante un mismo semestre.
3. No cancelar cursos impartidos por el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho.
4. Solo cancelar un máximo de **3 cursos obligatorios u optativos**, durante toda la carrera.

3



### ¿Qué puedo hacer si se ha cumplido el plazo de 30 días corridos?

Puedo enviar una solicitud vía U-campus, acompañando carta fundada al Decano –por enfermedad u otra razón de fuerza mayor– dentro del plazo de **45 días corridos** contados desde el inicio del semestre.

En este caso, **no rigen las limitaciones números 3 y 4 anteriores.**

4



### ¿Qué puedo hacer si se ha cumplido el plazo de 45 días corridos?

En circunstancias extraordinarias y ajenas a toda previsión, puedo elevar una solicitud de cancelación vía U-campus dirigida al Decano.

En este caso, **no rigen las limitaciones números 3 y 4 anteriores.**



**Infórmate a tiempo y actúa**  
**Más detalles en aquí:**

<http://uchile.cl/d124234>

